CORTE DE AFELACIONES DE SANTIAG Sec: CIVIL Folio:00314: Jdo: 15 CIV Rol :C-009 Fecha: 18-07-2013 Hora: 10 Materia: CO7 Divit: : DO

**PROCEDIMIENTO** 

: EJECUTIVO.

**MATERIA** 

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

**PATROCINANTE** 

: JOSE SANTANDER ROBLES

**RUT** 

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: RODRIGO ANDRES ARENAS SEGOVIA

RUT

: 11.524.303-9

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) RODRIGO ANDRES ARENAS SEGOVIA, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Las Azucenas Oriente Nº1206 Ciudad de los Valles, comuna de Pudahuel cuyos términos son los siguientes: